

MARCO BASICO PARA LAS ORGANIZACIONES DE EGRESADOS JAVERIANOS

Se ha considerado conveniente establecer un marco básico que permita asegurar a las asociaciones, redes y grupos de egresados Javerianos: (a) su carácter Javeriano, (b) su estabilidad y desarrollo, y (c) su vínculo con la Universidad, preservando su autonomía y representatividad.

Este marco básico propuesto tiene como referente principal los Estatutos de la Pontificia Universidad Javeriana, especialmente los siguientes numerales:

54. Los Egresados son las personas que han completado un plan de estudios y han obtenido el grado respectivo en un programa académico de pregrado o posgrado de la Universidad.

55. En los Egresados de la Universidad se concreta la labor formadora de la Universidad. El desempeño de ellos en la sociedad es expresión y testimonio del resultado logrado por la Universidad en dicho quehacer.

56. Por esto, los Egresados aportan a la Universidad valiosas opiniones y sugerencias sobre la formación que recibieron, necesarias para evaluar y mejorar permanentemente el trabajo de ella, en beneficio de los futuros Egresados.

57. La Universidad debe velar por la existencia de lazos con sus Egresados, para apoyarlos en lo que sea pertinente y contribuir a que su trabajo sea útil a la sociedad, y beneficiarse de sus experiencias.

58. Se espera de los Egresados que en su vida profesional y social, obren en consonancia con los valores que caracterizan la formación que han recibido, y que contribuyan en lo posible, mediante su consejo y por otros medios, al desarrollo de la Universidad, para bien de la sociedad y de las generaciones venideras.

Específicamente sobre las asociaciones, redes y grupos de Egresados, los Estatutos de la Pontificia Universidad Javeriana señalan:

38. Con el fin de proyectar de una manera más eficaz la Comunidad Educativa Javeriana al servicio del país y de los profesionales y de enriquecer las actividades universitarias con la experiencia y asesoría profesional, la Universidad mantendrá vínculos estrechos con las organizaciones de Egresados, sin que esta vinculación conlleve funciones de gobierno o dirección dentro de la Universidad.

Otros referentes determinan también la vida, el funcionamiento y la relación con la Universidad de las organizaciones de Egresados Javerianos:

a. La presencia de diferentes y variadas formas de organización de los Egresados. Esta circunstancia expresa el valor de la diversidad de nuestros Egresados y de su interés genuino por alcanzar colectivamente el fortalecimiento de su identidad Javeriana y consolidar su vínculo con la Universidad. Pero también genera importantes retos en torno a la estabilidad y permanencia en el tiempo de sus organizaciones, a su consolidación y desarrollo, así como a la búsqueda de sinergias y a la integración en sólidas agrupaciones.

Algunas formas de organización de Egresados son: Organizaciones disciplinarias, profesionales, multidisciplinarias; locales, regionales, nacionales, internacionales; por nivel de programa académico, por programas académicos o por facultad; presenciales, virtuales; colegios, asociaciones, redes virtuales; temáticas, gremiales, generacionales.

b. Aunque existe un número muy significativo de Egresados de la Universidad no asociados y es decisión de la Universidad el establecer un contacto directo con todos ellos, estén o no asociados, se reconoce el valor de la asociatividad. Por ello la Universidad sugiere y estimula el que sus Egresados participen activamente en asociaciones, redes y grupos.

c. Los Egresados Javerianos cuentan con una muy rica, significativa y destacable tradición de asociaciones de Egresados. A lo largo del tiempo, son múltiples los desafíos que les ha correspondido afrontar pero más importante aún son sus logros, realizaciones y contribuciones a los Egresados Javerianos.

d. La Universidad Javeriana identifica una doble dimensión en la relación con sus egresados: la dimensión de Facultad y la dimensión institucional; ambas fundamentales y necesarias en la realización de los propósitos de mutuo beneficio para la relación de la Universidad con sus egresados.

En el contexto de los referentes mencionados, se señalan las siguientes características que deben atender, cumplir y mantener las asociaciones, redes y grupos para ser reconocidos por la Universidad como organización de Egresados Javerianos.

1. La organización debe contar con un documento fundante y misional que exprese unos propósitos acordes con los principios y la identidad de la Pontificia Universidad Javeriana; el nombre, el ámbito espacial de competencia de la organización; los requisitos básicos de admisión de los Egresados Javerianos que se agrupan y que se agruparán, y un esquema del diseño organizacional de funcionamiento.
2. Para la creación de una asociación, red o grupo de Egresados Javerianos en un espacio geográfico o en una región en que exista previamente constituida y en funcionamiento otra organización homóloga, los gestores de la nueva organización deberán previamente contactar la organización existente y evaluar la posibilidad de vincularse con ella. Es muy importante dejar constancia de estos contactos y de sus resultados.
3. La creación o la permanencia de una asociación, red o grupo de egresados requiere un mínimo de 15 Egresados Javerianos vinculados de forma activa.
4. Las asociaciones, redes y grupos de Egresados Javerianos se fundamentarán en la participación, el dialogo, el pluralismo ideológico y el ecumenismo religioso. En consecuencia, se evitará en ellas todo tipo de proselitismo así como toda forma de discriminación por razones de edad, género, raza o religión.
5. Las asociaciones, redes y grupos de Egresados Javerianos deberán formular periódicamente un plan de actividades o plan de acción u otro mecanismo o instrumento de planeación que permita identificar

anticipadamente los programas, proyectos o actividades que se proponen realizar.

Se consideran buenas prácticas la planeación y realización de al menos dos programas, proyectos o actividades al año, el aseguramiento de la calidad y la evaluación de los mismos, y la divulgación de sus resultados mediante informes de gestión.

6. Las asociaciones, redes y grupos de Egresados Javerianos deberán identificar los Egresados Javerianos vinculados que ejercerán la dirección y representación de la agrupación, la duración del encargo y las condiciones y mecanismos de elección y relevo.

Se consideran buenas prácticas la asignación de la dirección y representación en un número plural de personas con definición de roles y competencias, y el fomento a la rotación de los Egresados Javerianos que ejercen la representación y la dirección de las agrupaciones.

7. Si la asociación, red o grupo de Egresados Javerianos decide establecer un mecanismo de generación y administración de recursos económicos, deberá definir por escrito los criterios para asegurar una gestión transparente de los mismos e implementar mecanismos de rendición de cuentas a sus asociados y de auditoría.
8. Las asociaciones, redes y grupos de Egresados Javerianos deberán definir un sistema de registro y vinculación de Egresados, así como los mecanismos de información y comunicación con ellos.

Es una buena práctica, la organización de estos registros en bases de datos.

9. Las asociaciones, redes y grupos de Egresados Javerianos deberán cumplir con las disposiciones legales internacionales, nacionales y territoriales correspondientes, según la forma y las características organizativas que asuman.
10. La Rectoría de la Universidad – Secretaría de Relaciones con Egresados establecerá un registro único de asociaciones, redes y grupos de Egresados Javerianos para las organizaciones que atiendan y cumplan con las condiciones previstas en el presente marco básico. La Universidad acreditará la vinculación con las agrupaciones que sean parte del registro.

Dicha acreditación significará la vinculación formal de las organizaciones a las actividades que la Universidad y las Facultades realicen con sus egresados; las certificaciones ante terceros que los acrediten como organizaciones de egresados javerianos; el acceso a la información pertinente del registro de egresados de la Universidad, y la posibilidad de anunciar públicamente tal condición de acuerdo con los reglamentos y directrices institucionales sobre el uso del nombre, los emblemas y símbolos de la Universidad. Estos beneficios permanecerán durante la vigencia del registro y se perderán por la no obtención o la pérdida de la acreditación.

11. Las asociaciones, redes y grupos de Egresados Javerianos velarán por una participación eficaz en las actividades organizadas por la Universidad y por las Facultades correspondientes, y consolidarán conjuntamente con la Rectoría de la Universidad – Secretaría de Relaciones con Egresados una comunicación fluida.

Son también buenas prácticas para las asociaciones, grupos y redes de Egresados Javerianos:

12. Generar espacios de participación y colaboración de las Facultades de la Universidad en sus programas, proyectos y actividades.
13. Establecer estrategias y mecanismos de vinculación de Egresados Javerianos residenciados en otras regiones y de sus iniciativas de agrupación, mediante la constitución de capítulos y regionales con autonomía.
14. Desarrollar alianzas con otras agrupaciones de Egresados Javerianos para la realización conjunta de programas, proyectos y actividades, así como para compartir experiencias y buenas prácticas.

[Fin del documento]